



# Apuntan ahora al presupuesto de Corte

FRANCISCO ORTIZ

El diputado morenista Hamlet Almaguer, uno de los impulsores de los recortes al presupuesto del Poder Judicial, defendió la extinción de los fideicomisos con el argumento de que sólo benefician a 3.5 por ciento de los trabajadores, y adelantó que la misma lógica aplicarán para el presupuesto del próximo año.

Señaló que el objetivo de eliminar tanto los fideicomisos como algunas partidas solicitadas en el Presupuesto de 2024 es acabar con los excesos de la cúpula del Poder Judicial de la Federación.

“Tan sólo en comidas para mandos superiores son casi 400 millones de pesos, tie-

nes más de mil 200 millones para seguros de gastos médicos mayores, y puedes llegar hasta mil 600 millones si se considera el de separación individualizada; entre seguros y alimentos tienes 2 mil millones de pesos.

“Están solicitando mil 600 millones para contratación de nuevas plazas, ahí no habría ningún recorte, sólo es detener esas contrataciones, lo cual se ha hecho en el Ejecutivo y Legislativo, y ya llegaste a 3 mil 600 millones. Estamos revisando una a una de las partidas, pero primero teníamos que aprobar fideicomisos”, indicó.

Detalló que la eliminación de “privilegios” y “lujos” es un proceso gradual que

comenzó en 2018 en la Presidencia y continuó en la Cámara de Diputados y ahora en los estados donde gobierna Morena.

Recordó que en 2022 aplicaron un ajuste de 5 mil millones de pesos al INE, tras lo cual se dijo que no habría módulos de credencialización y que estaban en riesgo las elecciones.

## *¿Y cuándo se eliminarán todos los privilegios en la Cámara de Diputados?*

Eliminamos el seguro de separación individualizado y el de gastos médicos mayores, que implicaba atención hospitalaria no sólo para legisladores sino para familiares. Ahora no tenemos asignados

conductores ni camionetas como en otras épocas, no hay pago de telefonía celular.

“Además, se eliminó el gasto de separación individualizado, pues cada legislador podía depositar 20 mil, 30 mil pesos mensuales, y la Cámara depositaba otro tanto, de manera que al terminar la legislatura se podían ir con partidas multimillonarias”, recordó.

Almaguer anticipó que los ministros de la Corte estarían impedidos por el artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, en su fracción tercera, a revisar eventuales acciones de inconstitucionalidad en asuntos donde tengan un “interés personalísimo”.